

### Acotado Micológico SA-50.001 “Sierras de Francia, Béjar, Quilamas y El Rebollar” (SALAMANCA)

#### ✓ MODALIDADES DE RECOLECTORES

- 1. Recolector Local:** Persona empadronada en una localidad o municipio dentro del ámbito del Acotado Micológico “Sierras de Francia, Béjar, Quilamas y El Rebollar” (Salamanca).
- 2. Recolector Provincial:** Persona empadronada en una localidad o municipio de la provincia de Salamanca no perteneciente al Acotado Micológico “Sierras de Francia, Béjar, Quilamas y El Rebollar” (Salamanca).
- 3. Recolector Vinculado:** Persona empadronada en una localidad o municipio no perteneciente al Acotado Micológico “Sierras de Francia, Béjar, Quilamas y El Rebollar” (Salamanca) pero que posea algún vínculo especial con el municipio dentro del ámbito del Acotado Micológico “Sierras de Francia, Béjar, Quilamas y El Rebollar” (Salamanca). El vínculo definido es para personas que paguen un recibo de I.B.I. rústico o urbano y sus familiares de 1º y 2º grado, así como “hijos del pueblo” y sus familiares de 1º y 2º grado.
- 4. Recolector General:** Persona empadronada o residente en una localidad o municipio fuera de la provincia de Salamanca que no cumpla con los requisitos de Recolector Vinculado.

#### ✓ MODALIDADES DE PERMISOS

- 1. Permiso de dos días:** el titular adquiere el derecho a la recolección durante dos días seguidos.
- 2. Permiso de Temporada:** Permiso que otorga a su titular el derecho de la recolección durante toda la temporada (desde el 1 de enero al 31 de diciembre).
- 3. Permiso Recreativo:** permite a su titular recolectar desde un punto de vista lúdico–recreativo o de autoconsumo hasta la cantidad máxima que se fije en el apartado de “Condiciones específicas de los productos recolectados en el Acotado Micológico” de la guía específica del Acotado Micológico. Se ha fijado en **5 Kg/día**.
- 4. Permiso Comercial:** permite recoger setas, desde un punto de vista lucrativo destinado a la comercialización hasta la cantidad máxima que se fije en el apartado de “Condiciones específicas de los productos recolectados en el Acotado Micológico” de la guía específica del Acotado Micológico. Se ha fijado en **20 Kg/día**.

PERIODO DE VALIDEZ	MODALIDAD	RECREATIVO	COMERCIAL
Dos días	TODOS	5 €*	NO
Temporada	LOCAL	5 €	10 €
	VINCULADO	15 €	50 €
	PROVINCIAL	25 €*	200 €*
	GENERAL	NO	400 €*

\*El punto de expedición está autorizado para incrementar el precio del permiso en 1 €, por la tramitación del mismo.